Convocatoria interna de becas UDIT para estudiantes en prácticas en grupos de investigación.

1. Objetivo de la convocatoria

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) se complace en anunciar nuevamente la Convocatoria de becas para estudiantes en prácticas vinculados a los grupos de investigación. Convocatoria que forma parte del programa de Incentivos para el Fomento de la Investigación, un ambicioso programa destinado a reforzar el compromiso de nuestra institución con la excelencia en investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento. En el curso académico 2026-2027, UDIT ha establecido siete grupos de investigación vanguardistas, marcando un hito en nuestra trayectoria hacia la consolidación como un centro líder en la generación de conocimiento y su aplicación práctica.

El propósito de esta convocatoria es brindar apoyo financiero a través de fondos propios destinados a la colaboración a alumnos de un perfil excepcional que deseen participar en prácticas de investigación dentro de los proyectos desarrollados por los grupos de investigación de UDIT. Este programa no solo pretende potenciar la investigación dentro de la universidad sino también facilitar a nuestros estudiantes la oportunidad de involucrarse activamente en proyectos reales, promoviendo así su formación integral y preparándolos para los desafíos del futuro.

La investigación es el pilar sobre el que se asienta el avance científico y tecnológico. En UDIT, fomentamos un ecosistema de investigación robusto que impulse la generación de nuevo conocimiento y su aplicación para resolver problemas complejos de la sociedad. La transferencia de este conocimiento y la involucración de nuestros alumnos en estos procesos son fundamentales para asegurar que la innovación fluya desde el ámbito académico hacia el sector productivo y la sociedad en general.

2. Condiciones de la asignación de fondos para las prácticas de investigación a través de prácticas académicas curriculares o extracurriculares

Las ayudas a las prácticas de investigación se otorgarán a los alumnos seleccionados (alumnos matriculados en UDIT: el convenio de prácticas y el alta en Seguridad Social se tramitan conforme al procedimiento interno de la universidad, que no alcanza a estudiantes de otras instituciones) para realizar prácticas dentro de los grupos de investigación, proporcionando una ayuda económica compatible con las directrices de UDIT (para el curso 2026-2027 serán de 400 € brutos al mes, en concepto de bolsa de ayuda al estudio y no de retribución salarial, para una dedicación de 20 horas semanales que el convenio de prácticas concretará en días y franjas horarias). Estas prácticas serán reconocidas, si así se desea, como prácticas curriculares o extracurriculares para los alumnos de UDIT, contribuyendo así a su formación académica y profesional.

Para el curso 2026-2027, se ha establecido una bolsa total de 15.600€, financiada por el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, destinada a apoyar esta iniciativa.

Cada beca tendrá una duración de entre tres y seis meses. Podrá ampliarse hasta un máximo total de nueve meses cuando lo justifique el investigador principal, lo informe favorablemente el tutor y exista crédito disponible. El importe máximo por beca será de 3.600 €, que corresponde a esa duración máxima con ampliación. Un mismo grupo de investigación no podrá mantener más de dos becas simultáneamente activas, salvo autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación cuando queden fondos sin asignar.

La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos disponibles, incentivando a los investigadores principales (IPs) de los grupos a presentar proyectos innovadores y detallar las tareas y objetivos que desarrollarán los alumnos bajo su tutela.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de entrada mientras haya crédito disponible. Cuando concurran varias que superen el crédito restante,

resolverá el Vicerrectorado de Investigación conforme a los criterios de valoración de esta convocatoria. El Vicerrectorado resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación de la solicitud completa.

Agotada la bolsa se anunciará en la web de la OTRI. Las solicitudes posteriores quedarán en lista de espera por si se liberan fondos por renuncia o por finalización anticipada de una beca.

3. **Elegibilidad**:

Esta convocatoria está dirigida a todos los IPs de los proyectos de investigación de UDIT que buscan integrar a estudiantes en sus proyectos, así como a los alumnos de nuestra universidad interesados en participar en prácticas de investigación. Se invita tanto a los IPs como a los estudiantes a colaborar estrechamente para maximizar las oportunidades de aprendizaje y contribuir al avance científico y tecnológico.

4. **Proceso de solicitud:**

Los IPs interesados deberán presentar una propuesta detallada del proyecto de investigación, incluyendo las tareas específicas para el estudiante, los objetivos de aprendizaje, el nombre del tutor responsable y el del estudiante propuesto, sin el cual no puede valorarse su solvencia. Las solicitudes serán evaluadas en base a la solvencia demostrada del estudiante en las tareas que se le asignen, su mérito científico, relevancia, y el impacto potencial en la formación del estudiante y la transferencia de conocimiento. Las solicitudes se presentarán a través de la OTRI ().

Una vez emitida la aceptación de la beca a los IPs, los alumnos seleccionados serán entrevistados por RRHH de UDIT para asegurar que los candidatos están alineados con las políticas internas de la institución. (Para más información de este proceso puede consultar en la intranet el **Procedimiento para la realización de prácticas de alumnos de UDIT en la universidad.)**

RRHH emitirá un pequeño informe sobre la idoneidad del candidato para la

posición ofertada, se le solicitará la información necesaria para darles de alta en la seguridad social y por último se redactará y firmará el convenio de prácticas.

Si el informe de Recursos Humanos fuera desfavorable, el investigador principal dispondrá de quince días naturales para proponer un candidato alternativo, que se someterá al mismo informe. Transcurrido ese plazo sin propuesta, la beca quedará sin efecto y su importe revertirá a la bolsa de la convocatoria.

La asignación de los incentivos será resuelta por Vicerrectorado de Investigación.

5. Obligaciones, justificación y renuncia

A la finalización de la beca el tutor responsable remitirá a la OTRI, en el plazo de quince días, un informe breve sobre el trabajo realizado por el estudiante y el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje comprometidos en la solicitud.

Recibido ese informe, UDIT expedirá al estudiante un certificado de la colaboración en el que constarán el periodo, la dedicación, el grupo de investigación y el tutor.

Si el estudiante renunciara o abandonara la beca antes de su finalización, el investigador principal lo comunicará a la OTRI en el plazo de cinco días hábiles. Se abonará únicamente la parte proporcional al periodo efectivamente realizado y el importe restante revertirá a la bolsa de la convocatoria.

Cada beca tendrá asignado un código (por ejemplo, INC-UDIT-2026-BECXX), donde «XX» es un número correlativo asignado por la OTRI. Cuando la colaboración dé lugar a publicaciones o comunicaciones se hará constar la ayuda recibida con un texto similar al siguiente: «Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grant INC-UDIT-2026-BECXX», o su correspondiente traducción al español.

Revisión documento: v1, fecha: 05/09/2025

Revisión documento: v2, fecha: 08/10/2025

Revisión de documento: v3, fecha: 22/9/2026

Revisión de documento: v4, fecha: 21/10/2026